



CORRECCIÓN de errores de la Orden VMV/232/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades sin ánimo de lucro.

Advertido error en la Orden VMV/232/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades sin ánimo de lucro publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 48, de 10 de marzo de 2022, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 8344.

Decimoquinto.— *Presentación de documentos durante la tramitación del procedimiento.*

Donde dice:

Se deberá concretar como órgano destinatario la Dirección General de Ordenación del Territorio y en la descripción hacerse referencia al procedimiento 2329 (Ayudas a familias y entidades sin ánimo de lucro con cargo al Fondo de Cohesión Territorial).

Debe decir:

Se deberá concretar como órgano destinatario la Dirección General de Ordenación del Territorio y en la descripción hacerse referencia al procedimiento 8460 (Ayudas a entidades sin ánimo de lucro con cargo al Fondo de Cohesión Territorial).